

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 33/2020

Publicación Especial
Decreto I.M N° 409/2020

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
DR. GUSTAVO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL

| | |
|--|---|
| Secretaría de Gobierno y Coordinación | Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Políticas Sociales |
| Secretaría de Hacienda | Secretaría de Gabinete y Modernización |
| Secretaría de Educación, Cultura y Deporte | Secretaría de Urbanismo e Infraestructura |
| Secretaría de Servicios Ciudadanos | Secretaría del Ambiente y Espacio Público |
| Secretaría de Protección Ciudadana | Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico |

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:
23/06/2020

Boletín Municipal Digital:
<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales>



*Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

22 JUN 2020

DECRETO I.M. N°

409

VISTO:

Que el día 24 de junio de cada año, se conmemora el "Nacimiento de San Juan Bautista" patrono de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca; y

CONSIDERANDO:

Que, es uno de los deberes del Municipio el preservar las tradiciones, y el patrimonio cultural e histórico, -ver Art. 33 de la Carta Orgánica Municipal- entre los que se encuentran las actividades destinadas a celebrar dicha fecha;

Que, la fuerza de la tradición atestigua el patronazgo citado al festejar, desde hace casi cuatro siglos, como Patrono de la Capital catamarqueña a San Juan Bautista, todos los 24 de junio, día en que el Calendario Litúrgico de la Iglesia Católica celebra la fiesta de su nacimiento.

Por ello, ante la conmemoración del acontecimiento histórico-cultural-religioso de nuestra ciudad Capital, a través del presente corresponde establecer asueto administrativo, para el personal municipal el día 24 de junio de 2020;

Que, el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo N° 71° de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- DISPÓNESE Asueto Administrativo, para todo el personal municipal el día 24 de junio de 2020 en conmemoración del "Nacimiento de San Juan Bautista" patrono de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 2°.- Las distintas dependencias de la comuna, deberán prever las guardias mínimas correspondientes a fin de que no se vean interrumpidos los servicios,

ARTÍCULO 3°.- INVÍTASE a los organismos nacionales, jurisdicción provincial e instituciones a adherirse a lo dispuesto en el artículo primero.

ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal, y Archívese.-
ES COPIA

FDQ. DR. GUSTAVO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL
DR. MARIANO ROSALES
SECRETARIO DE GABINETE Y MODERNIZACIÓN

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL
MIRELA V. PEREA
SECRETARÍA DE GABINETE Y MODERNIZACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA